

Universidad del Salvador  
Instituto Génesis  
Licenciatura en Educación Especial

Título de la investigación: **“La Educación  
inclusiva en la Ley de Educación Nacional  
Argentina”**

Autora: Gimena Seijo  
(gimenaseijo@hotmail.com)

Tutor: Lic. José María Tomé

Promoción: 2004-2006

Capital Federal

Año 2008

## **INDICE**

• Introducción	2
• Problema/Hipótesis	4
• Objetivos	6
• Marco Teórico y Estado de la cuestión	7
Una nueva era: la posmodernidad	7
Ciudadanos globalizados	10
La educación en un mundo globalizado	11
Educación en y para la diversidad	13
Educación de calidad	14
Modelos de escuela	15
Historia de la Educación Especial	17
Educación inclusiva	21
Educación obligatoria	22
Historia de la Educación Argentina	24
• Diseño metodológico	32
• Análisis de la ley	34
Debate	34
La Ley Educativa	35
El Sistema Educativo Nacional	36
Principios del sistema educativo	37
Estructura del sistema educativo	45
• Conclusiones	52
• Bibliografía	58



## **INTRODUCCIÓN**

La educación constituye un derecho humano fundamental, es por ello un tema que nos involucra a todos. En la Argentina existe una fragmentación y desigualdad muy profunda, que necesita de la conscientización de toda la sociedad, para poder transformar la realidad y exigirle al Estado que se ocupe y garantice la educación para todos con todos, para que así haya más justicia social.

El 22 de mayo del 2006 se firmó un Decreto Presidencial y se lanzó el debate preparatorio para tener una nueva Ley de Educación Nacional. Se presentó un documento donde se plantean los principios sobre los cuales debería fundamentarse la nueva Ley y se presentaron diez ejes y líneas de acción para discutir. Se realizaron dos fases de consultas a instituciones y especialistas.

En el portal educ.ar se alojó el foro y una encuesta on line para el debate de la Ley, que se sumaron a los otros canales de participación presencial: jornadas en las escuelas, mesas en la calle y otros espacios públicos para recoger respuestas a una encuesta, que además se entregó con los principales diarios del país en el mes de agosto, encuentros del ministro con representantes de distintos colectivos sociales.

La Ley de Educación Nacional (Nº 26.206) fue sancionada el 14 de diciembre y promulgada el 27 de diciembre de 2006.

Aprobar una ley en sí mismo no es garantía que se haga realidad, pero el peso de la ley tiene mayor status que lo opcional y puede contribuir a un cambio de actitudes, y lograr así transformar la realidad actual.

Las creencias negativas acerca de la discapacidad están arraigadas en la cultura. Tradicionalmente se cree que la discapacidad es una condición que requiere atención médica y rehabilitación, se concibe a la persona como un ser pasivo, con una deficiencia individual. La educación separada de las personas con discapacidad conduce a la segregación. La inclusión es una cuestión de derechos humanos. Todos los niños deben tener las mismas oportunidades de desarrollarse de acuerdo a sus posibilidades. Para poder transformar la educación es importante que se formulen políticas educativas que promuevan la educación inclusiva.

Es necesario poder reflexionar sobre las características de esta época. Estamos sufriendo una transformación a nivel mundial que es imprescindible tener en cuenta para poder comprender la complejidad de la situación que vivimos. Los cambios del siglo XX han sido abrumadores. Los avances tecnológicos, los medios de comunicación, existe una nueva forma de relacionarse socialmente, se han suprimido las barreras temporales y espaciales, y la escuela debe responder a este cambio. La escuela vigente en la actualidad corresponde a la cultura moderna, responde a sus patrones, valores y propuestas. La escuela, de acuerdo con Pérez Gómez (1999, p. 44), se encuentra ante el reto de construir un marco intercultural más amplio y flexible que permita la integración de valores ideas, tradiciones, costumbres y aspiraciones que asuman la diversidad, la pluralidad, la reflexión crítica y la tolerancia tanto como la exigencia de elaborar la propia identidad individual y grupal.

Se propone en este trabajo dar cuenta de los cambios y transformaciones en que se encuentra la sociedad contemporánea a los cuales el sistema educativo debe poder analizar y responder. A través de los referentes se describirán los conceptos de la educación inclusiva y se intentará reconocer en la nueva Ley Educativa Nacional la presencia o ausencia de los conceptos acordes al paradigma inclusivo.

Analizar el paradigma en que se apoya la nueva Ley implica ver para donde queremos como sociedad caminar, qué modelo de país y de ciudadano deseamos tener.

## **PROBLEMA E HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN**

¿Es posible imaginar el progreso del país si algunos de sus ciudadanos quedan excluidos?

Actualmente el sistema educativo argentino presenta alarmantes desigualdades de distinta índole que afectan el derecho innegable a la educación de calidad de todos los habitantes. La educación es necesaria tanto para el desarrollo individual como colectivo. Es por ello imprescindible para construir condiciones de igualdad, favorecer la participación de todos los involucrados, y reducir la exclusión escolar y social.

La transformación de la educación tiene o debería tener, como uno de sus objetivos fundamentales la *atención a la diversidad* de los alumnos que componen la matrícula de las escuelas del país. Se deben potenciar los recursos disponibles para que las escuelas sean cada vez más inclusivas. No hay igualdad sin equidad. La *inclusión* es una cuestión de derecho, de igualdad; pero no se produce por sí misma, requiere de políticas educativas que le den un marco legal a la situación.

Brindar una educación de buena calidad para todos debería ser el objetivo fundamental de la política educativa que debe promover la nueva Ley de Educación Nacional. Cada niño debe poder tener oportunidades de acuerdo a sus posibilidades para poder aprender. El Estado debe garantizar la participación en la comunidad de todos sus ciudadanos.

Según Sacristán (1995) para producir cambios en el plano educativo son necesarias modificaciones en tres dimensiones:

- En el sistema educativo, a partir de decisiones políticas.
- En la escuela, en lo cultural y curricular.
- En el aula a través de las prácticas pedagógicas.

Los sistemas educativos suelen reproducir las desigualdades existentes socialmente. Es importante analizar si la nueva Ley puede favorecer al cambio, si pone al alcance de cada alumno, sin distinción de raza, riqueza, condición o religión, el conocimiento, los valores y actitudes para poder desarrollarse y así participar plenamente de su contexto social.

Si revisamos críticamente la situación actual con la participación de los involucrados y mediante la confrontación y el enriquecimiento de distintos enfoques y perspectivas, tal vez podamos empezar a ver un cambio en la realidad. Es importante como sociedad que nos planteemos dónde estamos y a dónde queremos ir.

La *inclusión* es un proceso, un camino por el que se debe decidir andar, es la salida para que la educación llegue a todos y sea de calidad.

Las causas fundamentales que han promovido su aparición son de dos tipos: por un lado, el reconocimiento de la educación como un derecho; y por el otro, la consideración de la diversidad como un valor educativo.

La *educación inclusiva* se centra en cómo apoyar las cualidades y las necesidades de cada uno de los estudiantes, poder considerar cómo el contexto se las facilita o dificulta. Comprende a la heterogeneidad del alumnado como una característica existente y valorada en cualquier grupo humano y pone en marcha una planificación acorde a la realidad.

La *diversidad* no es una situación nueva en las escuelas, pero ha sido tratada como un problema desde los paradigmas vigentes y no como un valor. El nuevo paradigma propone diversas respuestas equivalentes que tengan en cuenta las características propias; significa educación para todos, con calidad, con equidad. Pretende la reconstrucción de la escuela desde un enfoque institucional transformador, que de respuesta a la heterogeneidad de los alumnos. La buena formación de todos los ciudadanos es el mejor pasaporte hacia un futuro de crecimiento en una sociedad socialmente integrada.

“La atención a la diversidad constituye uno de los pilares de una política educativa para todos. Incluir a todos implica aceptar la diversidad social, religiosa, ideológica, lingüística, cultural de los diferentes grupos y personas que integran el sistema educativo. La diversidad lleva consigo el reconocimiento del derecho a la diferencia.” (Ministerio de Educación, p. 56)

La nueva Ley Educativa Nacional va a orientar la educación Argentina en el próximo siglo. Es por esto que considero relevante observar cómo contempla la diversidad la nueva Ley, si tiende a desarrollar formas más equitativas.